

1884 - 1984



AÑO JUBILAR

# EL TELLEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año  
Mie  
2 de  
P

1048

33

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL

"ECUAJUGOS S. A."

Y LA MODIFICACION DE LA MISMA

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima Civil y Mercantil "ECUAJUGOS S. A.", se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 10. de Septiembre de 1983, ante el Notario Décimo Tercero Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, y, la de modificación a la misma, ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 17 de enero de 1984, han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución No IG-CA-84-0195- el 3 de febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 237 - L de I el 10 de febrero de 1984 .

2 — OTORGANTES Comparecen al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas los señores Juan José Vilaseca Valls e Ingeniero Comercial Eduardo Romero Carbo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil .

3 — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ . . 34'400 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 60'000 000,00 .

4 — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera Por Compensación de Créditos \$ 22'853 044,12, y, Por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 11'546 955,88 .

5 — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Roberto Aguirre; Dr. Orlando Alcivar Santos, Roberto Lange Moreira; Dr. Oswaldo Molestina Zava'a Carlos Pérez Perasso; Ing. Com. Eduardo Romero Carbo, Isidro Romero Carbo; Juan José Vilaseca de Patri, Ing. Atilio Castano Aguirre, Fábrica Automática de Envases S. A. FADESA; Ecuatierra S. A. y, Soneca C. A. .

6 — Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital de la Sociedad es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una" .

Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria, el Artículo Cuarto, el mismo que se refiere a los Títulos de las acciones .

Guayaquil, febrero 14 de 1984 .

Abg Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL.

Feb. 15/84